REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

EXPEDIENTE N°:	**11001-33-31-023-2007-00265-00**
EJECUTANTE:	**HILDA PRUDENCIA FIQUE GAVILÁN**
EJECUTADO:	**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
MEDIO DE CONTROL:	**EJECUTIVO**

Se observa que el apoderado de la parte ejecutante, en escrito visible a folio 269 del expediente, solicita se decrete el embargo sobre las cuentas Nos. 0000774778, 000774794 y 0000810994 del Banco de Bogotá, cuyo titular es el Ministerio de Defensa Nacional.

En virtud de lo anterior, y de manera previa a decretar la medida cautelar solicitada por el apoderado de la parte ejecutante, se dispone que, por Secretaría, se requiera al Banco de Bogotá, para que en el término de diez (10) días contados a partir del día siguiente al recibo de la respectiva comunicación, remita certificación en la que se indique si el cuentahabiente de las cuentas bancaria Nos. **0000774778, 000774794 y 0000810994** de dicho Banco, es el Ministerio de Defensa Nacional, identificado con NIT N°. 899.999.003, y en caso afirmativo, indique la naturaleza jurídica de los dineros allí depositados, y por lo tanto, si gozan del beneficio de inembargabilidad.

Para el cumplimiento de lo aquí ordenado, el apoderado de la parte demandante deberá retirar el respectivo oficio de la Secretaría del despacho, radicarlo ante la entidad demandada y allegar copia del documento que certifique su radicación. La

respuesta al oficio decretado deberá ser remitida a la Oficina de Apoyo Judicial para los Juzgados Administrativos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELKIN ALONSO RODRIGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

JUZGADO 46 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Hoy **15 de septiembre de 2017** se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 33

MARÍA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
SECRETARIA